



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el rad. **2023-00020** informando que El abogado **PEDRO CHAVARRO RODRIGUEZ** a través del correo electrónico pedrochavarroabogado@gmail.com el día 19 de diciembre de 2023, allegó certificaciones de los despachos judiciales en donde ejerce curadurías. Sirvase Proveer. Galán, Santander; 22 de enero de 2024

JORGE ALBERTO ORTIZ GOMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase De Proceso: Verbal Sumario - Declaración De Pertenencia

Radicado: 2023-00063-00

Demandante: Luz Marina Gómez Contreras

Demandados: Jesús María Quintanilla Reyes - Maria Antonia Quintanilla Alarcón - Clementina Quintanilla Alarcón - Olimpia Quintanilla Quintanilla - Jacqueline Quintanilla Quintanilla - Carlos Rondón Quintanilla - Otoniel Rondón Quintanilla - Roso Rondón Quintanilla - Pedro Julio Rondón Quintanilla - Gloria Rondón Quintanilla - Jorge Enrique Rondón Quintanilla - Alfonso Rondón Quintanilla - Gladys Quintanilla Quintanilla - Romelia Quintanilla Alarcón - Fany Quintanilla Gómez - Helí Quintanilla Alarcón - Hermencia Quintanilla Alarcón - Wilson Quintanilla Gómez - Juan Carlos Quintanilla Gómez - Fredy Quintanilla Gómez - Herederos Indeterminados De Jose Antonio Quintanilla Alarcón - Herederos Indeterminados de Olinda Quintanilla Alarcón - Herederos Indeterminados de Ignacio Quintanilla Alarcón - Herederos Indeterminados de José Antonio Quintanilla Muñoz - Personas Indeterminadas

1. A S U N T O

El litigante **PEDRO CHAVARRO RODRÍGUEZ**, con memorial visible al archivo 047 del cuaderno 1 del expediente virtual, allegó las certificaciones de los Despachos Judiciales en donde ejerce curadurías activas¹.

En este sentido, es procedente entrar a relevar al letrado **PEDRO CHAVARRO RODRÍGUEZ** de la designación que se hiciere en autos adiados dieciséis (16) de noviembre y veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)², como apoderado judicial de los amparados en pobreza **HERMENCIA** y **HELÍ**

¹ Se aportaron certificaciones de los Juzgado 3° Promiscuo Municipal de Socorro, Santander; Juzgado Promiscuo Municipal de Guadalupe, Santander; Juzgado Promiscuo Municipal de Chima, Santander; Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guepsa, Santander.

² Archivos 032 y 037 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

QUINTANILLA ALARCÓN; GLADYS QUINTANILLA QUINTANILLA, FANNY QUINTANILLA GÓMEZ, OLIMPIA QUINTANILLA QUINTANILLA y JACQUELINE QUINTANILLA QUINTANILLA.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de GALÁN, SANTANDER;**

2. R E S U E L V E

PRIMERO: RELEVAR como apoderado judicial en amparo de pobreza al abogado **PEDRO CHAVARRO RODRÍGUEZ**, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado **CAMILO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO**, como apoderado judicial de los amparados en pobreza de **HERMENCIA y HELÍ QUINTANILLA ALARCÓN; GLADYS QUINTANILLA QUINTANILLA, FANNY QUINTANILLA GÓMEZ, OLIMPIA QUINTANILLA QUINTANILLA y JACQUELINE QUINTANILLA QUINTANILLA.**

Comuníquesele esta determinación al profesional del derecho **CAMILO ALFONSO GONZÁLEZ SARMIENTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f80b3233357ae4f57bf63286550ba924b73d1e05178ae1979cfd7d7df5c30f9b**

Documento generado en 23/01/2024 04:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>